

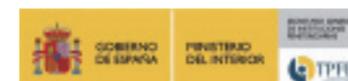
ORGANISMO AUTÓNOMO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

MEMORIA08



ORGANISMO AUTÓNOMO
**TRABAJO PENITENCIARIO
Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

MEMORIA**08**





Consejo de Administración

El Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo tendrá como máximos órganos de dirección los siguientes:

- a) La Presidenta.
- b) El Vicepresidente.
- c) El Consejo de Administración.
- d) El Gerente.

■ La presidenta será la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.

■ El Vicepresidente será el Director General de Gestión de Recursos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

El Consejo de Administración estará formado por la Presidenta y los siguientes vocales:

- a) El Vicepresidente del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
- b) El Director General de Coordinación Territorial y Medio Abierto.
- c) Los subdirectores generales de Servicios Penitenciarios, Tratamiento y Gestión Penitenciaria, Medio Abierto y Medidas Alternativas, e Inspección Penitenciaria, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- d) Un representante de la Abogacía del Estado del Ministerio del Interior, un representante de la Intervención Delegada en el Ministerio del Interior y el Jefe de la Oficina Presupuestaria del citado Ministerio.
- e) Un representante de la Secretaría General de Empleo del Ministerio de Trabajo e Inmigración, designado por su titular, con nivel orgánico de subdirector general.
- f) Un representante del Ministerio de Economía y Hacienda.
- g) El Gerente del Organismo Autónomo, que desempeñará las funciones de secretario del Consejo de Administración, con voz y voto.

Índice

Introducción

pág. 6

Líneas de actuación

pág. 8

Formación para el empleo

pág. 8

Trabajo productivo

pág.14

Prevención de riesgos laborales

pág.18

Recursos

pág.22

Recursos humanos

pág.26

Organización

pág.28

Servicios centrales

pág.28

Servicios periféricos

pág.29

Convenios

pág.32

El Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (TPFE), adscrito al Ministerio de Interior a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, toma su denominación en virtud de lo regulado en la Disposición final tercera del Real Decreto 1599/2004, de 2 de julio, por el que se desarrollaba la estructura básica del Ministerio del Interior.

En la actualidad, el Organismo Autónomo está regulado por el Real Decreto 868/2005, de 15 de julio, y tiene encomendado la realización de una serie de cometidos destinados a poner a disposición de los internos de los Centros Penitenciarios los recursos necesarios para la mejora de su desarrollo personal y laboral y facilitar así su integración en la sociedad una vez que hayan cumplido la condena que les ha sido impuesta por los jue-

ces. Para ello, el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo está configurado con personalidad jurídica propia, como corresponde a un organismo de esta naturaleza.

Su configuración como organismo autónomo, con una clara vocación comercial, le convierte en un instrumento flexible y versátil al servicio de los objetivos de la Política Penitenciaria en el área de la actividad que tiene encomendada.

En concreto, las funciones recogidas en su estatuto son:

- La instalación, ampliación, transformación, conservación y mejora de los talleres, granjas y explotaciones agrícolas penitenciarias, o locales e instalaciones necesarias para los fines del organismo.

- La realización de actividades industriales, comerciales o análogas y, en general, cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario.

- La formación para el empleo de los internos de centros penitenciarios, incluyéndose el impulso y coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación para la orientación y/o acompañamiento para la inserción laboral.

- La promoción de relaciones con instituciones y organismos que faciliten el cumplimiento de los fines del organismo.

Así pues, el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo ha venido desarrollando con exclusividad las tareas de promover



El Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo es el responsable de poner a disposición de los internos los recursos necesarios para su desarrollo personal y laboral.

la formación para el empleo de los internos, para lo cual ha hecho uso de cuatro instrumentos.

- Los cursos de formación ocupacional financiados con cargo al Plan de Formación e Inserción Profesional del INEM.

- Los cursos ocupacionales financiados con cargo al Fondo Social Europeo.

- Los cursos de orientación para la inserción laboral con cargo al Fondo Social Europeo.

- Ciclos formativos de grado medio realizados a través de convenios con diferentes Comunidades Autónomas a fin de avanzar en el establecimiento de líneas de formación profesional reglada, así como de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por los internos.

Lineas de actuación

FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

La formación para el empleo se considera un elemento fundamental en el mandato constitucional de procurar la reinserción social de las personas privadas de libertad y en libertad condicional ya que favorece las posibilidades de inserción laboral en el mercado de trabajo contribuyendo así a la normalización social.

Para la consecución de estos objetivos, el Organismo recibe importantes recursos de las Instituciones implicadas en la formación e inserción sociolaboral, principalmente del Fondo Social Europeo, del Instituto Nacional de Empleo y de la Obra Social "la Caixa".

Durante el año 2008 se han realizado acciones de formación profesional para



Portada del manual "Formación y orientación laboral", editado por la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior con materiales facilitados por el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

el empleo y formación reglada, orientación laboral, programas de acompañamiento para la inserción y se han firmado convenios con Instituciones públicas y privadas siguiendo estos mismos objetivos.

Formación Profesional para el Empleo

Tiene como objetivo cubrir las carencias formativas de las personas privadas de libertad y mejorar su cualificación profesional para facilitar su reinserción sociolaboral.

La Formación Profesional para el Empleo que se ha impartido en el interior de los centros penitenciarios, durante el año 2008, incluye los cursos de formación profesional para el empleo tradicionales y los cursos de

Conductor de Carretillas Elevadoras y de Manipulador de Alimentos.

Así mismo se han continuado los programas que tienen como objetivo la formación profesional para el empleo encaminada a la sensibilización ambiental y la inserción laboral en sectores como la jardinería y el trabajo forestal. En este sentido se ha firmado un Convenio Específico con la Fundación Biodiversidad, fundación pública dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, para el desarrollo del "Proyecto Oxígeno" en los Centros Penitenciarios de Madrid IV – Navacarnero, Madrid I, Madrid VI – Aranjuez, Segovia, Algeciras y Palma de Mallorca.

La distribución por comunidades y el número de participantes ha sido el siguiente:

Formación Profesional para el Empleo		
Comunidad Autónoma	Acciones	Alumnos
Andalucía	158	4.088
Aragón	30	592
Asturias	14	409
Baleares	25	529
Canarias	24	580
Cantabria	9	178
Castilla y León	89	2.025
Castilla La Mancha	42	897
Ceuta	7	130
Extremadura	19	455
Galicia	68	1.413
La Rioja	7	134
Madrid	66	1.862
Melilla	6	135
Murcia	6	268
Navarra	8	145
País vasco	24	567
Valencia	47	2.067
TOTAL CURSOS	649	16.474



En 2008 se han impartido 118 cursos de Formación Profesional para el Empleo en los que han participado 755 alumnos .

En relación a los programas de formación profesional en el exterior, el 9 de julio de 2007 se firmó el 2o Convenio de Colaboración con la Fundación Obra Social "La Caixa", con el objetivo de financiar acciones formativas en Centros Homologados en el exterior de los Centros Penitenciarios durante el periodo 2007-2008.

Este Convenio cubre los gastos de formación, transporte, manutención de las personas que llevan acabo estos programas así como la asignación de una beca-salario a 755 beneficiarios.

Los programas de formación profesional se han desarrollado en los Centros Penitenciarios de diversas Comunidades Autónomas. La distribución por comunidades y el número de participantes ha sido el siguiente:

Formación Profesional para el Empleo en el exterior de los centros		
<i>Comunidad Autónoma</i>	<i>Acciones</i>	<i>Alumnos</i>
Andalucía	25	236
Aragón	3	26
Asturias	13	30
Canarias	6	76
Cantabria	3	3
Castilla y León	21	83
Castilla La Mancha	2	17
Extremadura	2	30
Galicia	19	71
La Rioja	2	16
Madrid	6	68
País Vasco	3	14
Valencia	13	85
TOTAL CURSOS	118	755

Formación profesional reglada

Durante el año 2008, en el Centro Penitenciario de Ocaña I, se han desarrollado los Ciclos Formativos de Grado Medio de las especialidades de Equipos e instalaciones electrotécnicas y Acabados de Construcción. Esta formación se realiza a través del Convenio de colaboración firmado en el año 2005 entre este Organismo Autónomo y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y han participado en ambos ciclos 67 beneficiarios.

Por otra parte, en el Centro Penitenciario de Lugo-Bonxe se implantó el primer curso del Ciclo Formativo de Grado Medio de las especialidad de Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble, con la participación de 18 beneficiarios.



Promoción de los programas de Formación y Orientación Laboral.

Orientación para la inserción laboral

Se han impartido módulos de Formación y Orientación Laboral de 75 horas de duración siguiendo la metodología establecida en el Manual de Orientación Laboral editado por este Organismo.

Estos módulos tienen como objetivo:

- Dotar a los alumnos de los recursos y la orientación necesaria para la búsqueda de un puesto de trabajo.
- Familiarizarse con el marco legal de la prevención de riesgos laborales y de las relaciones laborales, así como aspectos relacionados con la organización de la empresa.
- Facilitarles la preparación y orientación necesaria para el autoempleo.



Más de 1.600 internos se han beneficiado de los programas de acompañamiento para la inserción laboral.

La impartición de estos módulos se realiza a través de empresas especializadas mediante concurso público y con la cofinanciación del Fondo Social Europeo excepto en el caso de los módulos que se han desarrollado en los Centros Penitenciarios de la Comunidad de Castilla-La Mancha que han sido impartidos por profesores dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de dicha comunidad.

Al finalizar los módulos de Formación y Orientación Laboral, los internos matriculados reciben un certificado oficial de haber superado el mismo, en su caso.

Los módulos impartidos y el número de internos participantes ha sido el siguiente:

Módulos de orientación para la inserción laboral		
Comunidad Autónoma	Acciones	Alumnos
Andalucía	15	225
Aragón	5	75
Asturias	2	30
Baleares	3	45
Canarias	3	45
Cantabria	2	30
Castilla-León	9	135
Castilla La Mancha	6	90
Extremadura	2	30
Galicia	6	90
La Rioja	1	15
Madrid	8	120
Murcia	1	15
Navarra	1	15
País Vasco	3	45
Valencia	6	90
TOTAL	73	1.095

Acompañamiento para la inserción laboral

Este tipo de programas tienen como finalidad proporcionar apoyo individualizado al interno que inicia su etapa de semilibertad o de libertad, que se encuentra sin empleo, con el fin de que pueda insertarse laboralmente.

El Organismo Autónomo ha continuado desarrollando los programas de acompañamiento para la inserción iniciados en el año 2007, en las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga, Sevilla, Madrid, Asturias, Zamora, Pontevedra y Valencia.

Estos programas se desarrollan por empresas especializadas mediante concurso público y con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

El número de beneficiarios de estos programas ha sido el siguiente:

Programas de acompañamiento para la inserción laboral		
Comunidad Autónoma	Programas	Beneficiarios
Andalucía	5	894
Asturias	1	133
Castilla-León	1	62
Galicia	1	73
Madrid	1	283
Valencia	1	209
TOTAL	10	1.654

Por otro lado, se han mantenido vigentes los convenios firmados con los Ayuntamientos de Albacete, Granada y Cáceres con el fin de encauzar estas acciones de acompañamiento y búsqueda de empleo en los servicios públicos de empleo existentes en los mismos.

En este tipo de programas han participado 230 internos de distintos Centros Penitenciarios. De esta manera, acercamos a los beneficiarios a todos los recursos con los que cuenta su propia localidad y por otro lado, se realiza un seguimiento pormenorizado y prolongado en el tiempo del desarrollo en el puesto de trabajo.

Con este mismo objetivo se ha firmado un convenio con la Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo,

adscrita a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía que desarrolla un programa de acompañamiento en las provincias de Almería, Jaén y Sevilla (Alcalá de Guadaíra). En estos programas han participado 57 beneficiarios.

Al amparo de este Convenio de colaboración también se ha desarrollado un "Programa Emprendedores", con el fin de que un grupo de internos del Centro Penitenciario de Sevilla tuvieran la posibilidad de desarrollar una idea de negocio. En este programa se les imparte formación básica de empresa, se elabora un plan de negocio y, en una tercera fase, se hace el seguimiento del negocio una vez iniciada la actividad empresarial. En este programa han participado un total de 12 internos.



A finales de 2008 había en funcionamiento 181 talleres productivos en colaboración con empresas externas.

TRABAJO PRODUCTIVO

El objetivo del trabajo productivo es la inserción laboral de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios, una vez que se haya producido su excarcelación, proporcionándoles hábitos de trabajo y destrezas que les permitan competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.

La actividad productiva en los talleres penitenciarios ha de autofinanciarse, en la medida en que no es subvencionada a través de los Presupuestos Generales del Estado. Ello hace que la función de preparación para la inserción laboral que se realiza a través de la misma haya de desarrollarse de modo que:

- Se asegure su viabilidad económica, que ha de ser realizada en régimen de competencia y, por tanto, con unos mínimos criterios empresariales.

- Que se creen los escenarios más parecidos al entorno laboral del exterior, de tal modo que los internos se familiaricen con las características de un sector productivo y con todas sus exigencias: tecnológicas, laborales, organizativas, etc. Sólo así la labor desarrollada en los talleres penitenciarios constituirá un elemento válido para la futura inserción laboral.

El modo de gestión de los talleres productivos es triple:

1- Gestión directa por el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

2- Gestión en colaboración con empresas externas que desarrollan su propia actividad productiva.

Este sistema se instrumenta a través de convenios marco de colaboración con organizaciones empresariales cuyo objeto es que éstas colaboren en la difusión de las posibilidades de realización de actividades productivas en los talleres penitenciarios y, en su caso, en la canalización de las iniciativas de empresas interesadas en su gestión, al que se adhieren mediante protocolos de adhesión donde se fijan las condiciones concretas con las empresas interesadas.

Hasta el año 2008 se han firmado convenios con las Confederaciones Empresariales de las Comunidades Autónomas de Valencia, de Baleares, de Aragón,

de Asturias, de Cantabria, de Castilla y León, de Andalucía, de Canarias, de Galicia y de Castilla La Mancha, así como con Confederaciones provinciales empresariales, de Santa Cruz de Tenerife, Badajoz y Cáceres.

Otros convenios sectoriales han sido suscritos con Asimelec, Cámara de Comercio e industria de Salamanca, y Ecoembes.

Durante el año 2008 se han creado nuevos talleres gestionados en colaboración con empresa y se han suscrito 5 nuevos acuerdos de colaboración con empresas no asociadas y 5 nuevos protocolos de adhesión a los convenios marco, que han supuesto ampliación de los talleres en las siguientes actividades productivas: inyección de plástico (perchas, sillas y cubiertos), montajes

de componentes para automóvil, persianas, iluminación, mazos eléctricos y carpintería metálica y aluminio.

Al cierre del ejercicio hay 181 talleres productivos en funcionamiento repartidos en 53 Centros Penitenciarios, según el siguiente cuadro:

Talleres productivos	
Especialidades	Empresas colaboradoras
Manipulados	129
Carpintería metálica	31
Carpintería de madera	10
Confección Industrial	8
Cerámica	1
Panadería	2

3- Gestión por el Organismo de servicios penitenciarios como cocina, panaderías, economato, limpieza, lavandería, etc., bajo la fórmula de talleres productivos.

El Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, prevé en su artículo 300 que los servicios de economato y cocina podrán ser gestionados por el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo bajo la fórmula de taller productivo.

A través de esta gestión, los internos son objeto de relación laboral en los servicios indicados, tras un período de formación previa. En el caso del servicio de cocina, el aprovisionamiento de las materias primas se realiza por el Organismo a través de concursos



Los trabajos que desarrollan los internos en los talleres productivos se enmarca dentro de la Relación Laboral Especial Penitenciaria.

públicos centralizados, con elevadísima concurrencia que está permitiendo mejorar precios y calidad.

La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Centros Penitenciarios se enmarca dentro de la Relación Laboral Especial Penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre el Organismo Autónomo y los internos trabajadores.

La Administración Penitenciaria se ha propuesto el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Hacer autosuficientes los Centros en cuanto a servicios, y que sean gestionados por el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. *Instrumento: continuar con el Plan*

de creación de panaderías en aquellos Centros donde no se es autosuficiente.

2. Potenciar los talleres productivos dependientes del Organismo Autónomo.

Especialidad productiva	Media de internos trabajadores
Agropecuaria	20
Confección industrial	291
Carpintería madera	107
Artes gráficas	29
Manipulados	3.187
Cerámica	10
Carpintería metálica	464
Cocina	1.218
Economato	1.318
Mantenimiento	902
Panadería	325
Actividades auxiliares	3.568
TOTAL	11.439

mo. Instrumento: continuar con el Plan de mejora de las Imprentas, Talleres de Confección, Horticultura y Construcciones Metálicas.

3. Consolidar y potenciar acuerdos con empresas externas para mejorar la cantidad y calidad del trabajo desarrollado en los Centros Penitenciarios. *Instrumento: constitución de protocolos de adhesión con empresas.*

Los sectores de actividad que se desarrollan y el número de internos trabajadores en el año 2008 están reflejados en el cuadro adjunto.

A continuación se detalla la media de internos que han trabajado en talleres productivos en el año 2008, desglosada por Comunidades Autónomas:

Comunidad Autónoma	Media de internos
Galicia	822
Castilla-La Mancha	660
Asturias	175
Extremadura	207
Cantabria	345
Valencia	1.591
Castilla-León	1.465
Murcia	135
País Vasco	301
Baleares	314
Navarra	53
Andalucía	2.363
La Rioja	100
Ceuta y Melilla	87
Aragón	723
Canarias	370
Madrid	1.728
TOTAL	11.439

La evolución de la nómina anual abonada a los internos trabajadores en el periodo 2002 - 2008, fue la siguiente:



Durante el año 2008, se han producido dos hitos fundamentales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales del Organismo Autónomo:

■ El 2 de abril se estableció formalmente por la Gerencia, la obligación de la ejecución y puesta en marcha de los diferentes procedimientos de actuación preventiva y de los criterios de actuación establecidos en las correspondientes directrices de actuación preventiva, recogidos en el Sistema de Gestión de la Prevención del O.A.

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo, en su reunión de 15 de noviembre de 2006 aprobó dicho Sistema de Gestión de la Prevención de riesgos laborales, donde se contempla la política preventiva del Organismo, el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, los Procedimientos de Actuación Preventiva y las Directrices de Actuación Preventiva.

Dicho Consejo de Administración, además de aprobar el citado Sistema de Gestión determinó que, su implantación se llevara a cabo de forma progresiva, mediante la impartición de los adecuados programas formativos/informativos, a los empleados públicos responsables de los centros penitenciarios de las distintas actividades productivas, lo que se ejecutó durante 2007 y principios de 2008 a través de los correspondientes cursos impartidos por el servicio de prevención del O.A.

■ El otro hito importante que ha tenido lugar en el ejercicio 2008, ha sido la aprobación por Resolución de 24 de septiembre de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de cuatro nuevos puestos de trabajo de Técnicos en Prevención A de la Administración Penitenciaria y otros cuatro puestos de Ayudante de Prevención B Administración Penitenciaria.

Consecuentemente, con la aprobación de estos nuevos puestos, el Organismo Autónomo y por tanto el propio Servicio de Prevención ha venido a dar un paso muy importante, en la adaptación de su estructura de personal tanto a las exigencias legales, como a los requerimientos efectuados en este orden, por la Inspección de Trabajo.

Se crean así cinco zonas geográficas al frente de cada una estará un Técnico en Prevención A y un Ayudante de Prevención B.

Zona Uno. Dará cobertura a los internos trabajadores ubicados en los centros penitenciarios de las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla La Mancha, Extremadura y Canarias.

Zona Dos. Dará cobertura a los internos trabajadores ubicados en los centros penitenciarios de las Comunidades Autónomas de Valencia, Murcia y Baleares.

Zona Tres. Dará cobertura a los internos trabajadores ubicados en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla

Zona Cuatro. Dará cobertura a los internos trabajadores ubicados en los centros penitenciarios de las Comunidades Autónomas de Castilla León, Asturias y Galicia.

Zona Cinco. Dará cobertura a los internos trabajadores ubicados en los centros penitenciarios de las Comunidades Autónomas de Cantabria, Aragón, La Rioja, Navarra y País Vasco.

■ Asimismo, durante 2008 se han realizado entre otras, las siguientes actividades:

■ Acuerdo de colaboración con la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social "Fremap", en orden a posibilitar la realización por la misma de

una serie de actuaciones con cargo a las cuotas satisfechas y por tanto sin coste adicional alguno para el Organismo Autónomo, relativas a:

● Formación específica mediante cursos monográficos de los empleados públicos del Organismo Autónomo en los centros penitenciarios.

● Facilitación de información preventiva (carteles, murales, dípticos) para su ubicación en los talleres productivos.

● Facilitación de botiquines para su ubicación en los talleres productivos

● Elaboración de plantillas para la correcta cumplimentación desde los centros, de la aplicación Delta.

● Asesoramiento Técnico Preventivo.
● Puesta en marcha de programa de readaptación profesional de trabajadores accidentados.

■ Colaboración con la Dirección Especial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

● Lo que posibilita, por un lado, contar con el asesoramiento permanente de dicho órgano y por otro, que el mismo conozca de manera centralizada y directa, de las actuaciones y avances conseguidos por este Organismo Autónomo.

■ Adaptación y Mejora de la Aplicación Informática de Prevención de Riesgos Laborales.

● Realizadas las pruebas necesarias en dos centros penitenciarios piloto, se han llevado a cabo las adaptaciones requeridas en dicha aplicación, para que una vez impartida la formación

Accidentes laborales			
	Graves	Leves	Total
Año 2007	9	614	623
Año 2008	7	509	516



Durante 2008 se ha reducido drásticamente la siniestralidad laboral en relación con los años anteriores.

correspondiente a los usuarios de la misma, se ponga en funcionamiento.

■ Elaboración y ejecución de un plan de choque contra la siniestralidad laboral.

● En base al análisis de la siniestralidad existente en los talleres productivos del Organismo Autónomo en los centros penitenciarios, se ha diseñado un plan de choque dirigido inicialmente a aquellos centros, que presentan una siniestralidad más elevada, y cuya finalidad no es otra que tratar de reducir la misma, mediante su estudio por un equipo de trabajo compuesto por diferentes profesionales (técnicos del servicio de prevención propio y ajeno, técnicos de la mutua de accidentes de trabajo, Coordinadores de Producción, Maestros de Taller...). En base a dicho estudio, se proponen adoptar y evaluar

las medidas preventivas acordadas por dicho equipo.

■ Concertación de la disciplina preventiva de vigilancia de la salud en un centro tipo.

● Se han llevado a cabo en un centro penitenciario tipo las actividades relativas a la disciplina preventiva de vigilancia de la salud, lo que va a permitir, analizados los resultados de las mismas, y realizados los ajustes correspondientes, concertar dicha disciplina con un servicio de prevención ajeno, para el resto de los centros penitenciarios.

■ Mejora permanente de los procedimientos de actuación preventiva:

● Procedimiento de apertura de nuevos talleres.
● Ampliando el contenido de la información necesaria para posibilitar su

apertura con más garantías de seguridad: equipos de trabajo a utilizar, productos químicos, procedimientos de trabajo, eliminación de residuos...

■ Procedimiento de introducción de equipos de trabajo.

● Controlando de manera exhaustiva el cumplimiento de los requisitos previos exigibles para la entrada de los equipos de trabajo en los talleres productivos de los centros penitenciarios.

■ Procedimiento Gestión de Actividades Formativas:

● Ampliando el número de cursos formativos impartidos y el número de participantes, así como mejorando el contenido de los mismos.

■ Procedimiento de Actuaciones Informativas.

■ Elaborando fichas informativas más específicas al puesto de trabajo desempeñado por los trabajadores, así como elaborando fichas en inglés y en francés, además de en español.

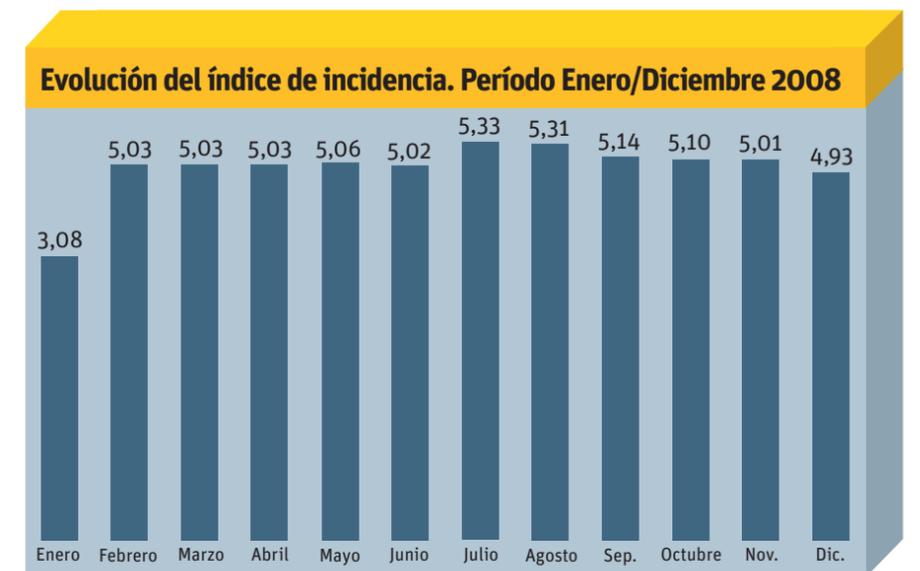
■ Procedimiento de Investigación de Accidentes Laborales.

● Realizando tras la producción e investigación de un accidente laboral calificado como grave, un nuevo procedimiento de trabajo, una nueva información preventiva y nueva formación preventiva a los trabajadores.

Sin duda alguna, todas estas actuaciones junto al trabajo de todos y de manera especial al realizado desde los centros penitenciarios, han contribuido a conseguir una reducción importante de la siniestralidad laboral durante el año 2008 en relación con años anteriores, todo

ello pese al incremento de internos trabajadores y de actividades productivas, algunas de ellas con unos riesgos laborales intrínsecos considerables.

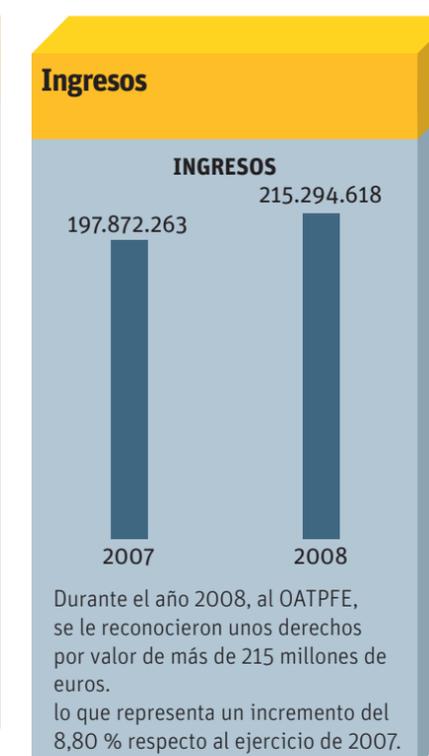
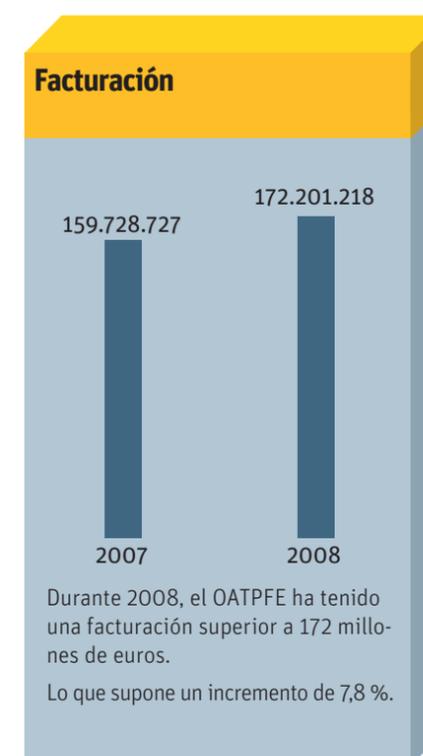
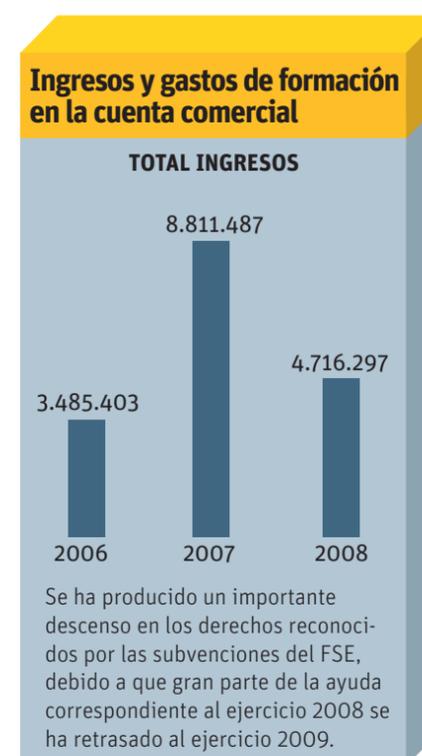
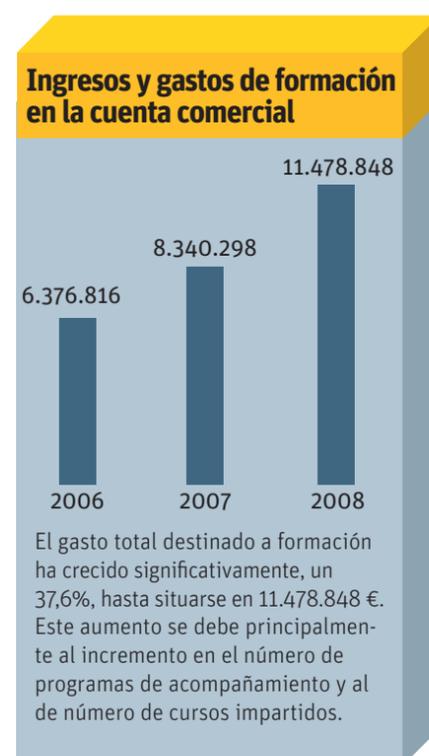
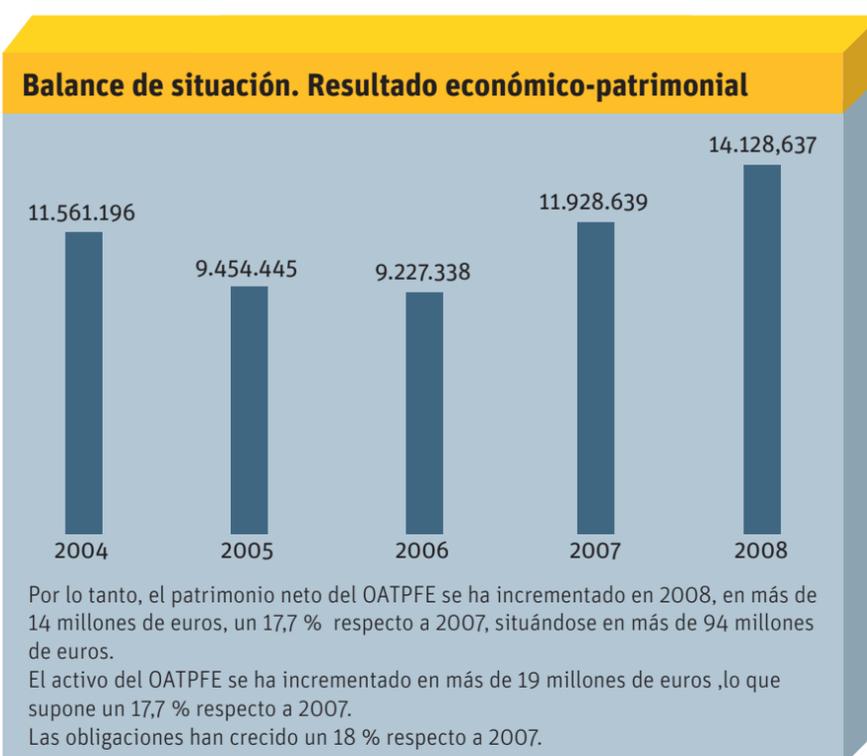
Durante 2008, la Evolución del Índice de Incidencia, es decir, el porcentaje que los accidentes de trabajo representan sobre la plantilla, se corresponde con la siguiente tabla.



Recursos

Las cifras del Organismo Autónomo TPFE

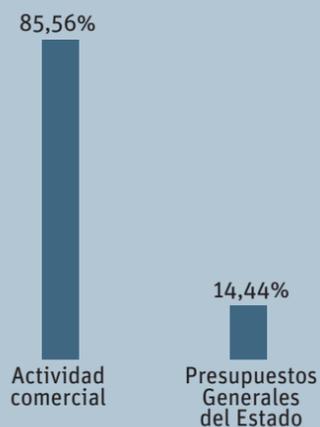
Balance de situación





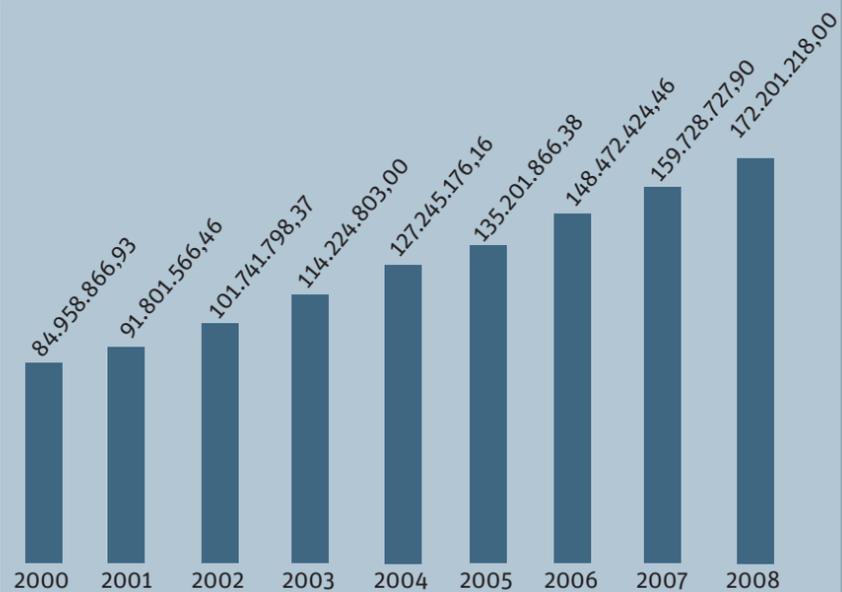
El gasto total destinado a formación ha crecido un 37,6%, hasta alcanzar los 11.478.848 euros.

Las cifras de la OATPFE



Más del 85 % de esos ingresos proceden de la actividad comercial del OATPFE. Mientras que solo el 14,5 % proceden de los Presupuestos Generales del Estado.

Facturación Talleres Penitenciarios Evolución periodo 2000-2008



Marca Asombra

En abril de 2007, nace la tienda ASOMBRA, como un proyecto del OATPFE en colaboración con la Agencia del Menor Infractor de la Comunidad de Madrid.

Durante 2008, se han realizado diversos actos divulgativos de la actividad artesanal de la tienda.

En abril de 2008, se celebró el primer aniversario de la tienda con una nueva exposición en el Ayuntamiento de Móstoles.

En los dos años de actividad, la tienda ha generado unos ingresos que han superado los 200.000 €.



Trabajos realizados por los internos en los talleres de artesanía comercializados por Asombra.

Para la ejecución de las funciones encomendadas, el Organismo contó, en 2008, con una plantilla de 415 trabajadores, distribuidas entre la Sede Central y los Centros Penitenciarios. En la primera se realizan las labores de planificación, seguimiento y control y en los segundos la ejecución de las líneas de actuación. La distribución fue la siguiente:

Personal adscrito al Organismo Autónomo en virtud del Real Decreto 89/2001			
<i>Categorías</i>	<i>Funcionarios</i>	<i>Laborales</i>	<i>TOTAL RRHH</i>
Apoyo S. Sociales	16	0	16
TOTAL	16	0	16

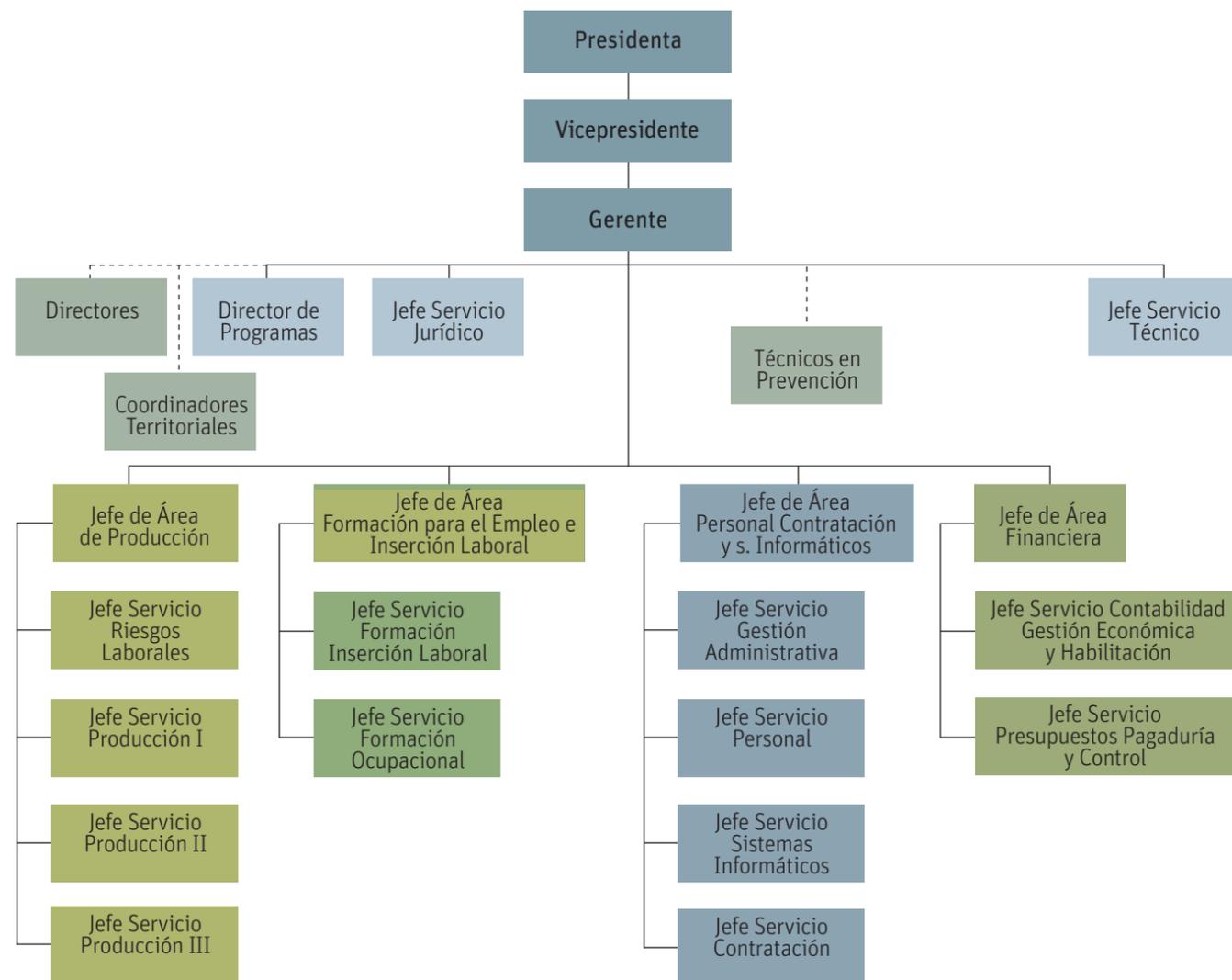
Distribución de la plantilla del Organismo Autónomo				
<i>Líneas de actuación</i>	<i>Categorías</i>	<i>Funcionarios</i>	<i>Laborales</i>	<i>TOTAL RR.HH.</i>
Formación	Coordinadores de Formación	61	0	61
	Coordinadores de Producción	47	0	47
	Coordinadores de Servicios	68	0	68
Producción	Gestores de Producción	34	0	34
	Técnicos Superiores de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas especialidad actividades productivas en Centros Penitenciarios	0	45	45
	Maestros de Taller	26	0	26
	Líneas Horizontales	Gestores Económicos Administrativos	62	0
Servicios centrales	Gerencia y Áreas	61	1	62
	Coordinadores Territoriales	10	0	10
TOTAL		369	46	415

Organización

28/29

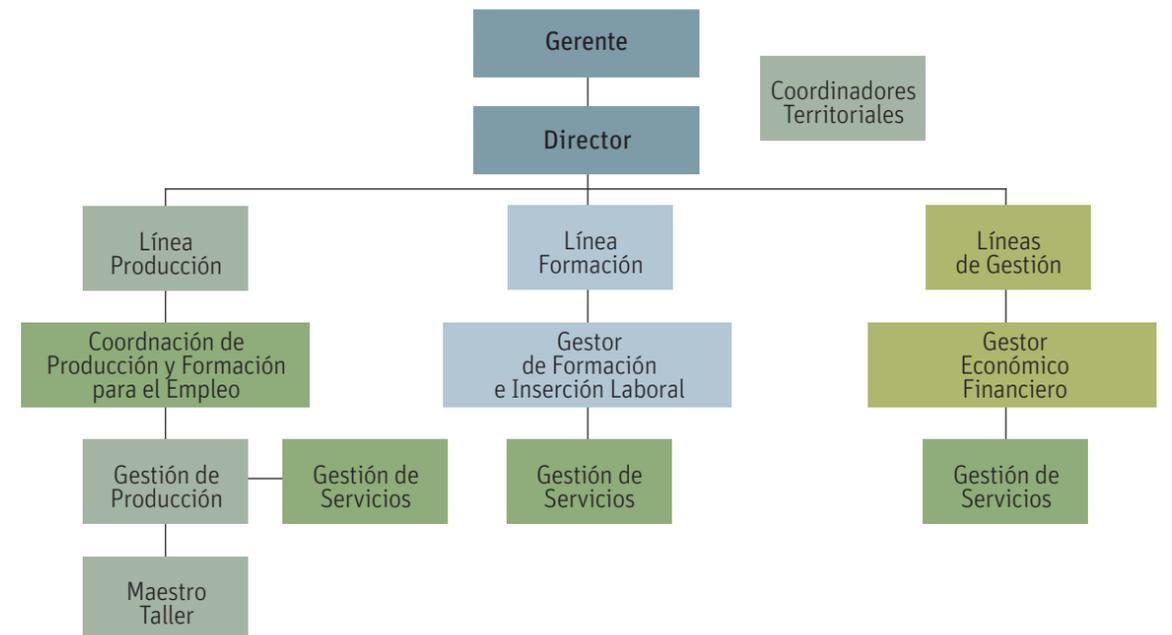
Servicios Centrales

La organización de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo en el año 2008 fue la siguiente:



Organización de los Servicios Periféricos

La actividad del Organismo se proyecta en los Centros Penitenciarios a través de cada una de las líneas de actuación, del siguiente modo:



Organización de las Coordinaciones Territoriales

El territorio del Estado se encuentra dividido en diez grandes zonas territoriales, distribuidos conforme indica el siguiente mapa.



Zona	Sede	Teléfonos
ZONA 1 Galicia	Centro Penitenciario de A Lama Monte Racelo, s/n 36830 A LAMA (Pontevedra)	986 75 80 00 627 43 45 70 986 75 80 11
ZONA 2 Castilla y León	Servicio Sociales Externos de Valladolid C/ de Santiago nº 14-2ª planta - puerta 3 47001 VALLADOLID	983 35 13 02 627 43 45 68 983 33 53 52
ZONA 3 Navarra, La Rioja y Aragón	C.I.S. de Zaragoza "13 Rosas" Julián Garcés nº 67 5007 ZARAGOZA	976 45 33 90 627 43 45 73 976 25 61 19
ZONA 4 Madrid	C.I.S. Victoria Kent Juan Vera 8-10 28045 MADRID	661 41 10 32 C.I.S. 91.539.68.38 Ext 233 91 528 90 38
ZONA 5 C.A. Valencia, Baleares y Murcia	Centro Penitenciario de Valencia (Gerencia) Ctra. N-340, Km. 225 46220 PICASSENT (Valencia)	627 43 45 69
ZONA 6 Andalucía Oriental (Granada, Almería, Córdoba, Jaén y Málaga) Ceuta y Melilla	Av. de Madrid, 38 Antiguo Centro Penitenciario 18013 GRANADA	958 15 88 72 627 43 45 72 958 16 33 29
ZONA 7 Castilla-La Mancha y Extremadura	Centro Penitenciario de Ocaña-2 Mártires de Ocaña, 6. 45300 OCAÑA (Toledo)	925 120 518 608 79 70 35
ZONA 8 País Vasco, Cantabria y Asturias	Centro Penitenciario de San Sebastián Paseo de Martutene 1 20014 SAN SEBASTIÁN (Guipúzcoa)	943 45 01 07 629 16 29 61
ZONA 9 Canarias	Centro Penitenciario de Las Palmas Salto del Negro, s/n. 35017 TARIFA ALTA (las Palmas)	928 35 33 00 608 79 70 39 928 35 47 16
ZONA 10 Andalucía Occidental (Sevilla, Huelva y Cádiz)	Centro Penitenciario de Puerto-III	696 17 67 48

Para poder llevar a cabo las misiones que tiene encomendadas el Organismo Autónomo ha contado con la inestimable colaboración de distintos organismos públicos y privados que ofrecen su generosa colaboración en la financiación de distintas actividades y programas que se desarrollan con los internos. A lo largo de 2008 se han renovado convenios ya existentes y se han firmado otros nuevos.

Addendas

■ Addenda para el año 2008 al Convenio de colaboración entre el OATPFE y el Ayuntamiento de Albacete. *Albacete, 12 de febrero de 2008.*

■ Addenda al Convenio de colaboración entre el OATPFE y el Ayuntamiento de Cáceres. *Madrid, 23 de septiembre de 2008.*

Convenios

■ Convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal y el TPFE para la colaboración en la formación profesional para el empleo de las personas en situación de privación de libertad. *Madrid, 31 de enero de 2008.*

■ Convenio entre el OATPFE y la empresa de inserción SUBLATA CAUSA para la gestión de un taller productivo de plantas ornamentales y demás especies vinculadas a la finca colaboradora del CP de Palma de Mallorca. *Madrid, 6 de febrero de 2008.*

■ Convenio de colaboración de la Fundación Caja Murcia y el OATPFE. *Murcia, 26 de febrero de 2008.*

■ Convenio de colaboración entre el OATPFE y la Diputación de Salamanca

para colaborar en la prestación del servicio consistente en la confección de ropa de cama y baño. *Salamanca, 22 de mayo de 2008.*

■ Convenio de colaboración entre el OATPFE y Ecoembalajes España, S.A. (ECOEMBES). *Madrid, 5 de junio de 2008.*

■ Cuarto Convenio específico de colaboración entre la Fundación Biodiversidad, el OATPFE y el Organismo Autónomo Parques Nacionales, para la continuación del Proyecto Oxígeno en los Centros Penitenciarios de Alcalá de Henares, Algeciras, Aranjuez, Navalcarnero, Mallorca y Segovia. *Madrid, 7 de julio de 2008.*

■ Convenio marco de colaboración entre la Consellería de Medio Rural, el OATPFE y la Fundación Érguete-Integra-

ción. *Santiago de Compostela, 9 de julio de 2008.*

■ Prórroga del Convenio de colaboración suscrita entre la Diputación Foral de Álava y el OATPFE para la regulación del traslado de personas privadas de libertad a diferentes programas y actividades formativas y laborales. *Vitoria, 29 de julio de 2008.*

■ Convenio de colaboración en materia de reeducación y reinserción social entre Instituciones Penitenciarias y la Fundación "la Caixa". *Madrid, 16 de octubre de 2008.*

■ Convenio marco de colaboración entre el Instituto de Formación y Estudios Sociales de Asturias (IFES-UGT Asturias) y el OATPFE para el desarrollo conjunto de acciones formativas. *Madrid, 28 de octubre de 2008.*



El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba y el presidente de La Caixa Isidre Fainé.



Acto de entrega de las becas que otorga la Obra Social de La Caixa.

Edita:
Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo
Cedaceros 11
28014 Madrid

Diseño:
César Jiménez

Impresión:
Taller de Artes Gráficas de Madrid III
Valdemoro

Depósito Legal: M-52951-2009

